



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 1 de 3
Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-EJUTLA/2015
No. Observación: 02 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$1,000,000.00
Monto de la irregularidad: \$1,000,000.00

PROGRAMA: FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE EJUTLA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Retenciones Efectuadas No Enteradas (1 al millar).

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, firmado el 25 de marzo del 2014, el "GOBIERNO FEDERAL" y el GOBIERNO DEL ESTADO", acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "Decreto Presupuesto Egresos de la Federación 2014", las "DISPOSICIONES" y Normatividad aplicable, el Gobierno Federal realizará una aportación al Estado hasta por un monto de \$359'142,961.00, así mismo para el Municipio de Ejutla se autorizo la cantidad de \$1'000,000.00 para los Proyectos relacionados en el Anexo 1 del citado Convenio, dentro del ejercicio presupuestal 2014, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	RECURSOS AUTORIZADOS
Pavimentación en calle Independencia, cabecera municipal, Ejutla, Jalisco.	\$1'000,000.00
TOTAL	\$1'000,000.00

Con motivo de la auditoría AUD/INT/JAL/FOPEDEP-EJUTLA/2015 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Municipio de Ejutla.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no se ha efectuado el enterro del 1 al millar al Organismo Estatal de Control por obras efectuadas por Administración Directa por un monto de \$ 1,000.00

Considerando lo anterior se determina la observación **Retenciones Efectuadas No Enteradas (1 al millar).**

Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de Ejutla deberá efectuar el pago del enterro del 1 al millar del monto total de los recursos asignados a favor de la Contraloría del Estado, por un monto de \$1,000,000, debiendo proporcionar a este Organismo Estatal de Control copia certificada del recibo oficial del pago.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Ejutla, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (Ayuntamiento de Ejutla), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la



Comptroller General of the State
COMISION GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 2 de 3
 Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-EJUTLA/2015
 No. Observación: 02 ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$1,000,000.00
 Monto fiscalizado: \$1,000,000.00
 Monto de la irregularidad: \$1,000.00

PROGRAMA: FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE EJUTLA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>CAUSA: Incumplimiento a Disposiciones normativas por parte de los Funcionarios Públicos.</p> <p>EFEECTO: Retraso en el pago del 1 al millar, inicio de procedimientos de Responsabilidad Administrativa.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014, numeral 30. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I.</p>	<p>que cuenten los municipios.</p> <p>Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.</p> <p>Preventiva: Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.</p>

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 13, fracción V de la LFTAIPIG.



Centraloría del Estado
COMISIÓN DE ESTADOS AJUSTRADOS

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 3 de 3
Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-EJUTLA/2015
No. Observación: 02 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$1,000,000.00
Monto de la Irregularidad: \$1,000,000.00

PROGRAMA: FOPEDEP

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE EJUTLA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

<p>Fecha de Notificación:</p> <table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>SEP. 09</td> <td>2015</td> </tr> </table> <p>Fecha Compromiso de Solventación:</p> <table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>23</td> <td>11</td> <td>2015</td> </tr> </table> <p>Por el Gobierno Municipal de Ejutla Ignacio Ramirez Rodriguez Presidente Municipal</p> <p>Nombre Cargo</p>	Día	Mes	Año	18	SEP. 09	2015	Día	Mes	Año	23	11	2015	<p>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</p>
Día	Mes	Año											
18	SEP. 09	2015											
Día	Mes	Año											
23	11	2015											

<p>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p>	<p>L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedraza Directora de Área de Obra Convenida</p>	<p>Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador</p>
---	--	--